

Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de julio del 2026 dos mil veintiséis.

Se llevó a cabo de manera híbrida la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día 27 veintisiete de julio del 2026, convocada y presidida por el Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, en su carácter de representante del Presidente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como **Secretaria Técnica** de la sesión, la C. Perla Yolanda Urzúa Virgen.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Secretaria Técnica** Perla Yolanda Urzúa Virgen dio inicio con la lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la asistencia de manera presencial de las y los ciudadanos siguientes; Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Maestro Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica; Maestra Elizabeth Bugarín González, representante de la Oficialía Mayor Administrativa; Ingeniero Manuel Ledezma Esparza, representante de la Dirección de Desarrollo Rural; y acompañándonos, el Licenciado Daniel Cortés Flores, representante del Órgano Interno de Control.

De manera virtual asistieron los ciudadanos: Maestro Leobardo Magallanes Ávila, representante de la Tesorería Municipal; Ingeniero Luis Alfonso de Santiago García, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Ingeniero Omar Palafox Sáenz, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco y el Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, representante de Sindicatura Municipal.

Acto seguido, la **Secretaria Técnica** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando reunidos los integrantes, el **Presidente** declaró la existencia de quórum y en cumplimiento con el artículo 28 numeral 4 de la Ley, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, se da inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 veintisiete de julio del 2026 dos mil veintiséis, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Dando continuidad a la sesión, la **Secretaria Técnica** dio lectura al segundo punto.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

3.- Presentación y en su caso aprobación de Actas de Sesión.

3.1.- Proyecto del Acta de la décima novena sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el 16 dieciséis de julio de 2026.

4.- Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación.

4.1.- LPL 45/2026 - "Adquisición de Material Eléctrico"

4.2.- LPL 47/2026 - "Póliza de Mantenimiento, Operación y Mejora continua Tlajochat 2026"

4.3.- LPL 49/2026 - "Adquisición de Plantas de Luz"

4.4.- LPL 51/2026 - "Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica para Mantenimiento"

4.5.- LPM 02/2026 - "Material para reparación de Redes de Agua Potable y Saneamiento"

4.6.- LPN 02/2026 - "Adquisición de Bota Táctica para Elementos Policiales"

4.7.- LPN 03/2026 - "Servicio Especializado para Curso y Evaluación del Personal de Seguridad Públicas"

5.- Presentación y en su caso Aprobación de Bases de Licitación

5.1.- LPL 44/2026 "Adquisición de uniformes policiales"

5.2.-LPL 57/2026 "Servicio de Abasto de Agua Potable Mediante Camiones Tipo Pipa"

6.- Presentación y apertura de propuestas.

6.1.- LPL 53/2026 - "Mantenimiento de Torres de Comunicación"

6.2.- LPL 54/2026 - "Adquisición de Pintura e Impermeabilizante (consolidada)"

6.3.- LPL 55/2026 - "Servicio de Limpieza Integral para Edificios"

6.4.- LPL 56/2026 - "Camioneta equipada con Grúa tipo Pelicano"

6.5.-LPL 43-02/2026 - "Adquisición de Vehículos Operativos de Respuesta Inmediata"

6.6.- LPL 50-02/2026 - "Chips de Internet para Tablets"

7.- Asuntos Varios

8.- Clausura.

Acto seguido el **Presidente** pone a su consideración el Orden del Día y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

3.- Lectura y en su caso Aprobación de Actas de Sesión.

El **Presidente** da el uso de la voz a la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «*Como indica, 3.1.- Proyecto del Acta de la décima novena sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el 16 dieciséis de julio de 2026. Es cuanto*».

El **Presidente** pone a su consideración la **Dispensa de la Lectura** del punto anteriormente mencionado y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Acto seguido el **Presidente** pone a consideración el **contenido del acta** antes mencionada y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

4. Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación.

El Presidente da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó «**4.1.- LPL 45/2026 - "Adquisición de Material Eléctrico" solicitado por la Dirección de Alumbrado Público, siendo los participantes:**

- **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

Al revisar las propuestas de los licitantes resolvió que **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** en sus propuestas cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, en atención al dictamen técnico mediante el que el área requirente evaluó las propuestas donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica la propuesta del licitante **ARTURO GONZALEZ CABRERA** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que al **licitante FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** se le califica de no solventes técnicamente. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación **LPL 45/2026 a ARTURO GONZALEZ CABRERA** por un monto de **\$9,171,829.14 (nueve millones ciento setenta y un mil ochocientos veintinueve pesos 14/100 M.N.) I.V.A. incluido .»**

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal **«Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».**

Prosigue la Secretaria, quien menciona: **«4.2.- LPL 47/2026 - “Póliza de Mantenimiento, Operación y Mejora continua Tlajochat 2026”** solicitado por la Dirección de Sistemas de Recursos Gubernamentales, siendo el participante:

- **ENIGMATECH MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.**

Se resolvió que el licitante en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, en atención al dictamen técnico mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica la propuesta del licitante **ENIGMATECH MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación **LPL 47/2026 a ENIGMATECH MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.** por un monto de **\$2,296,800.00 (Dos millones doscientos noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido .»**

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal **«Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».**

(Se da cuenta de la integración de forma presencial del Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, representante de Sindicatura Municipal.)

Continúa la Secretaria, quien menciona: **«4.3.- LPL 49/2026 - “Adquisición de Plantas de Luz”** solicitado por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, siendo el participante:

- **ICA INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.**

Se observa que el licitante en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, en atención al dictamen técnico mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **ICA INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «Bajo dicho contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 49/2026 a ICA INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **\$4,996,726.91 (cuatro millones novecientos noventa y seis mil setecientos veintiséis pesos 91/100 M.N.) I.V.A. incluido.**»

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.**»

Continúa la Secretaria, quien menciona: «**4.4.- LPL 51/2026 - “Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica para Mantenimiento”**, solicitado por la Dirección Administrativa de la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos, siendo el participante:

- **ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.**
- **ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.**

Encontrando que el licitante **ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar Constancia de Situación Fiscal de no adeudo “INFONAVIT”, con opinión negativa y Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad mayor a 30 días, es decir que, esta se encuentra vencida. Por otro lado, el licitante **AROS ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, en atención al dictamen técnico mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes **ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.** y **AROS ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.** de solventes técnicamente, por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «Bajo dicho contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **51/2026 a ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.** por un monto de hasta **\$3,744,614.15 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos catorce pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido.**»

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.**»

Prosigue la Secretaria, quien menciona: «**4.5.-LPM 02/2026 - “Material para reparación de Redes de Agua Potable y Saneamiento”**», solicitado por la Dirección Administrativa de la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, siendo el participante:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**
- **JORGE ABRAHAM CALLEJA RAMOS**

Se resolvió que los licitantes **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** y **JORGE ABRAHAM CALLEJA RAMOS** en sus propuestas cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, en atención al dictamen técnico mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** y **JORGE ABRAHAM CALLEJA RAMOS** de solventes técnicamente, por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «Bajo dicho contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPM 02/2026 por abastecimiento simultáneo**, de la siguiente manera;

Al licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** por el 70% correspondiente a un monto de hasta \$3,380,093.82 (tres millones trescientos ochenta mil noventa y tres pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Al licitante **JORGE ABRAHAM CALLEJA RAMOS** por el 30% correspondiente a un monto de hasta \$1,448,611.64 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos once pesos 64/100 M.N.) I.V.A. incluido.»

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Continúa la Secretaria, quien menciona: «**4.6.- LPN 02/2026 - “Adquisición de Bota Táctica para Elementos Policiales”**», solicitado por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, siendo el participante:

- **LOMBARDO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.**

Encontrando que el licitante **LOMBARDO PRODUCTOS S.A. DE C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al presentar el poder del representante legal sin que este contemple las facultades expresas y suficientes para intervenir en procedimientos licitatorios. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar **desierta** la licitación y en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes se propone emitir una **segunda convocatoria**».

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Prosigue la Secretaria, quien menciona: «4.7.- LPN 03/2026 - “Servicio Especializado para Curso y Evaluación del Personal de Seguridad Pública”, solicitado por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, siendo el participante:

- **UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**

Encontrando que el licitante **UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «Bajo dicho contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación LPN 03/2026 a **UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA** por un monto de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)»

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».

5.- Presentación y en su caso aprobación de bases de licitación.

El Presidente da el uso de la voz a la Secretaria para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «Como indica, 5.1.- LPL 44/2026 “Adquisición de uniformes policiales”, solicitado por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, 5.2.- LPL 57/2026 “Servicio de Abasto de Agua Potable Mediante Camiones Tipo Pipa”, solicitado por la Dirección de Agua Potable e infraestructura Hidráulica. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente pone a consideración las propuestas antes mencionadas, y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal en bloque y «Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».

6.- Presentación y apertura de propuestas.

El Presidente da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó: «6.1.- Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso LPL 53/2026 - “Mantenimiento de Torres de Comunicación”:

El Licenciado Daniel Cortés Flores, representante del Órgano Interno de Control, toma el uso de la voz e informa que; se recibieron 3 (tres) propuestas de los siguientes participantes:

- **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, representante de Sindicatura Municipal, quien comentó que el licitante cumple con los documentos solicitados y presenta una propuesta por un gran total de \$3,477,680.00 (Tres millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.
- **JK SISTEMAS FEDERAL, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el Maestro Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica, quien comentó que cumple con todos los documentos, salvo una segunda revisión por parte del área correspondiente, haciendo hincapié en el acta constitutiva. El mismo adjunta USB y una propuesta por un gran total de \$3,682,512.80 (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos doce pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.

- **ANAYA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el **Ingeniero Manuel Ledezma Esparza**, representante de la **Dirección de Desarrollo Rural**, quien comentó que presenta los documentos solicitados junto con una USB, recibiendo una propuesta por un gran total de **\$3,816,542.22** (Tres millones ochocientos dieciséis mil quinientos cuarenta y dos pesos 22/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Prosigue la Secretaria, «6.2 - Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso **LPL 54/2026** - “**Adquisición de Pintura e Impermeabilizante (consolidada)**”.»

El **Licenciado Daniel Cortés Flores**, representante del **Órgano Interno de Control**, toma el uso de la voz e informa que; se recibieron 3 (tres) propuestas de los siguientes participantes:

- **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el **Licenciado Marco Antonio Parra Pérez**, representante de **Sindicatura Municipal**, quien comentó que el licitante cumple con los documentos solicitados y presenta una USB y una propuesta por un gran total de **\$5,198,265.30** (Cinco millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por la **Maestra Elizabeth Bugarín González**, representante de la **Oficialía Mayor Administrativa**, quien comentó que cumple con todos los documentos y adjunta una propuesta correspondiente a la partida 4 por **\$63,365.00** (Sesenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- **ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN**, la cual fue evaluada por el **Ingeniero Manuel Ledezma Esparza**, representante de la **Dirección de Desarrollo Rural**, quien comentó que presenta los documentos solicitados junto con una USB y muestras físicas, recibiendo una propuesta con precios por partida.

Prosigue la Secretaria, «6.3 - Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso **LPL 55/2026** - “**Servicio de Limpieza Integral para Edificios**”.»

El **Licenciado Daniel Cortés Flores**, representante del **Órgano Interno de Control**, toma el uso de la voz e informa que; se recibió 1 (una) propuesta del siguiente participante:

- **JJV SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el **Maestro Gerardo Esteban Sánchez González**, representante de la **Coordinación General de Potencia Económica**, quien comentó que presenta los documentos solicitados, salvo una segunda revisión por el área correspondiente. Así mismo, se recibió una propuesta por un gran total de **\$7,935,908.00** (Siete millones novecientos treinta y cinco mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Prosigue la Secretaria, «6.4 - Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso **LPL 56/2026** - “**Camioneta equipada con Grúa tipo Pelicano**”.»

El **Licenciado Daniel Cortés Flores**, representante del **Órgano Interno de Control**, toma el uso de la voz e informa que; se recibió 1 (una) propuesta del siguiente participante:

- **CORPORATIVO ABDULLAH, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el **Licenciado Marco Antonio Parra Pérez**, representante de **Sindicatura Municipal**, quien comentó que el licitante presenta los documentos solicitados, aunque algunos anexos presentan un error de dedo en la razón social del participante. Asimismo, se recibió una propuesta por un gran total de **\$4,990,900.00** (Cuatro millones novecientos noventa mil novecientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Prosigue la Secretaria, «6.5 - Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del **LPL 43-02/2026** - “**Adquisición de Vehículos Operativos de Respuesta Inmediata**”.»

El **Licenciado Daniel Cortés Flores**, representante del **Órgano Interno de Control**, toma el uso de la voz e informa que; se recibieron 2 (dos) propuestas de los siguientes participantes:

- **INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el **Ingeniero Manuel Ledezma Esparza**, representante de la **Dirección de Desarrollo Rural**, quien comentó

que presenta los documentos solicitados junto con una USB, recibiendo una propuesta en precios unitarios.

- **VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el **Maestro Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica**, quien comentó que cumple con todos los documentos, salvo una segunda revisión por parte del área correspondiente y se adjunta una propuesta por un gran total de **\$33,741,163.60 (Treinta y tres millones setecientos cuarenta y un mil ciento sesenta y tres pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Prosigue la Secretaria, «**6.6 - Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso LPL 50-02/2026 - "Chips de Internet para Tablets".**»

El **Licenciado Daniel Cortés Flores, representante del Órgano Interno de Control**, toma el uso de la voz e informa que; se recibió 1 (una) propuesta del siguiente participante:

- **AIRBISEN, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por la **Maestra Elizabeth Bugarín González, representante de la Oficialía Mayor Administrativa**, quien comentó que presenta todos los documentos, el cual adjuntó muestras físicas, USB y una propuesta por un gran total de **\$5,998,650.00 (Cinco millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

7.- Asuntos Varios

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** pregunta si algún miembro del comité tiene algún tema para tratar y al no existir alguno, se procede a la clausura de la sesión.

8. Clausura.

Al no existir más temas que tratar, el **Presidente** declaró formalmente clausurada la sesión siendo las 10:49 diez horas con cuarenta y nueve minutos, del lunes 27 veintisiete de julio de 2026 dos mil veintiséis, agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma.

Con voz y voto:



Ing. José Rafael Martínez Valencia.

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Mtra. Elizabeth Bugarín González
Oficialía Mayor Administrativa



Lic. Marco Antonio Parra Pérez
Sindicatura Municipal.





Mtro. Leobardo Magallanes Ávila
Tesorería Municipal.



Ing. Manuel Ledezma Esparza
Dirección de Desarrollo Rural.

Ing. Luis Alfonso de Santiago García
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González
Coordinación General de Potencia Económica

Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Con voz:



Lic. Daniel Cortés Flores
Representante del Órgano Interno de Control.



Perla Yolanda Urzúa Virgen
Secretaría Técnica.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del día 27 de julio del 2026.